



PATOLOGÍA COMPARADA, HIGIENE,  
BACTERIOLOGÍA,  
POLICÍA SANITARIA, AGRICULTURA,  
ZOOTECNIA É INTERESES PROFESIONALES

Año XXXIV (4.ª época). 15 noviembre 1910. Núm. 22.

### I CONGRESO ESPAÑOL INTERNACIONAL DE LA TUBERCULOSIS

*Sección de Terapéutica específica.* — El Doctor Ortega Morejón leyó su tema *El tratamiento de la tuberculosis por la tuberculina, es anticientífico, nunca curativo y casi siempre perjudicial.* Hacen consideraciones los Doctores Arteaga y Berziol. A continuación y a ruegos de éste, el Doctor Ortega Morejón lee su tema *Reparos al llamado bacilo de Koch,* impugnándolo brillantemente el Doctor Ramírez, Veterinario militar, quien hizo un notable discurso, siendo muy aplaudido y felicitado, particularmente por los Doctores Verdes Montenegro y Villegas, de Madrid; Buylla, de

Oviedo; Ledo, de Bilbao, y Burón, de Benavente. Sobre este tema habló también el Doctor Verdes Montenegro.

Leyó el Doctor Ramírez una interesante comunicación sobre diagnóstico y tratamiento *específico de la tuberculosis*, siendo muy aplaudido por los congresistas.

El Doctor Ledo habló en elogio del trabajo del Doctor Ramírez, haciendo lo mismo los Doctores Figueroa, Verdes Montenegro y Arteaga.

En la Sección IX, *Veterinaria*, el Sr. Más Alemany, Vicepresidente, dió lectura á su trabajo sobre el tema siguiente:

*Medidas profilácticas para evitar el contagio de la tuberculosis del perro al hombre.* — Terciaron en el debate los señores Sugrañes, López y Arderius. Se aprobaron por unanimidad las conclusiones.

El Inspector de Higiene pecuaria de la provincia, Sr. López, presenta una comunicación que se ocupa de la *Tuberculina*.

El Doctor Ramírez, de Logroño, lee unas conclusiones de su original trabajo titulado: *La tuberculosis desde el punto de vista económico y social*.

Los trabajos de los señores López y Ramírez fueron muy aplaudidos y celebrados.

La Sección aprobó las siguientes

**Conclusiones.**—*Primera.* Que siendo la tuberculosis una enfermedad infecto-contagiosa, no puede admitirse la localización independiente del resto del organismo.

*Segunda.* Que cuando en un órgano cualquiera de la economía animal se encuentran tubérculos diminutos ó grandes, debe considerarse *a priori* como generalizada la infección.

*Tercera.* Que la tuberculosis humana y la de los animales es una según nos demuestran los datos clínicos experimentales y los conseguidos con las medidas profilácticas.

*Cuarta.* Que el hombre puede tuberculizarse por el mismo agente que ocasiona la infección á los animales, según nos indican los hechos accidentales y los trabajos de experimentación.

*Quinta.* Las medidas que deben adoptarse para evitar el contagio humano de la tuberculosis, por medio de las carnes, deben

dirigirse preferentemente á recabar de los poderes públicos la derogación de los artículos 149 y 150 de la vigente ley de Policía sanitaria de los animales domésticos, cuyo texto autoriza para el consumo público las carnes tuberculosas.

*Sexta.* Que por insignificantes y localizadas que sean las lesiones tuberculosas que se observen en las reses sacrificadas en los mataderos públicos, se decomisen é inutilicen totalmente para el consumo.

*Séptima.* Que para la inutilización total de dichas reses se preferirá el procedimiento de *cremación*.

*Octava.* Que si efectuado el sacrificio y desuello de una res resultara tuberculosa, se proceda inmediatamente á la desinfección de los instrumentos, ropas y manos de los matarifes que hayan operado en dicha res, con objeto de evitar posibles infecciones de los animales que posteriormente se sacrifiquen y en las cuales ha de intervenir el mismo personal é instrumental de la primera.

*Novena.* Que se rechace en absoluto la esterilización por medio de la cocción de las carnes enfermas destinadas al consumo público, por no constituir este procedimiento garantía absoluta de la sanidad de dichas carnes.

*Décima.* Que se prohíba la utilización de las leches para el consumo público cuando los medios reveladores de la tuberculosis y manifestaciones clínicas lo indiquen.

*Undécima.* Que se prohíba en absoluto la instalación de vaquerías y cabrerías en el interior de las urbes, debiendo exigirse su instalación con las debidas condiciones higiénicas, y bajo la dirección exclusiva del Veterinario Sanitario.

*Duodécima.* Que cuando se practique el diagnóstico en los animales, y sobre todo en la cabra, por el clásico procedimiento de las inyecciones hipodérmicas de tuberculina, como por los medios llamados apiráticos, las reacciones locales y generales positivas, no autorizarán para declarar al animal que las presenta como tuberculoso; debe, pues, asociarse para mayor seguridad y facilidad en el diagnóstico, los locales á la clásica de tuberculina por inyección subcutánea.

Un señor congresista, perteneciente á dicha Sección, hace al-

## 340 VACUNACIÓN ANTITUBERCULOSA DEL BUEY

gunas aclaraciones y consideraciones á aquéllos que no modifican en nada á las mismas, y siendo también aprobadas por unanimidad.

Sin ser prodigios en elogios, dice el Doctor Ballesta, brillante fué la Sección de Veterinaria, presidida por el Doctor Arderius, cuyo fervor y capacidad científica es por todos conocida: en esta Sección se han puesto de relieve importantes trabajos como los del profesor Sugrañes, Ramírez, Más y tantos otros.

En la sesión del dia 19 de la Sección VIII, Sanidad Militar, el Doctor Gresa leyó su tema: *El problema de la alimentación del soldado con respecto á la tuberculosis*. Intervinieron los señores Ramírez e Ibars, distinguidos Veterinarios militares, que, como los civiles, dejaron bien puesto el pabellón de la Medicina zootécnica.

Satisfecho debe estar el sabio higienista Doctor Rodríguez Méndez, para quien serán pocos cuantos elogios se le tributen y cuantas recompensas se le otorguen, aunque él se oponga á unos y otras.

LA REDACCIÓN.

---

## VACUNACIÓN ANTITUBERCULOSA DEL BUEY

---

Comunicación inédita presentada por Mr. S. Arloing al X Congreso internacional de Medicina veterinaria de El Haya (septiembre de 1909).

(Continuación.)

La segunda inyección acarrea, al contrario, perturbaciones inmediatas. El sujeto aparece un poco triste, con el pelo erizado, come menos, ligero meteorismo algunas veces y su temperatura se eleva á 40° ó más; pero desciende rápidamente los días siguientes y todo entra en el orden normal.

En la vacunación subcutánea se produce inmediatamente, en el punto de la primera inyección, una ligera hinchazón difusa que se circscribe pronto, se presenta cada vez menos sensible y acaba en un pequeño tumor duro y abollado.

Regla general: esta tumefacción persiste largo tiempo, aunque no reduciéndose. Si se la incide al cabo de un año ó diez y ocho meses, se la encuentre formada de una envoltura de tejido conjuntivo escleroso, y, en su centro, de granulaciones amarillas, parcialmente reblandecidas y de una materia purulenta granulosa.

Este accidente local no tiende nunca á ulcerar la piel. Se puede y es preciso abandonarlo, porque probablemente es el sitio de elaboración de materia vacunante.

Los ganglios linfáticos correspondientes se entumecen y aparecen sensibles durante largo tiempo, después toman su volumen y consistencia normal.

La temperatura se eleva apenas á algunas décimas. El estado general es excelente.

La segunda inmunización acarrea ordinariamente un accidente local análogo al precedente, algunas veces un poco menos extendido. Generalmente, la temperatura se eleva durante el primer dia; pero el estado general no sufre una perturbación tan acusada como el que sigue á la segunda inoculación intravenosa. Ulteriormente, no se dudará que los animales han recibido una disseminación de bacilos tuberculosos, y lleva cuatro focos, en los cuales los bacilos se aniquilan.

*Investigaciones de los resultados.*— Hay dos maneras de investigar los resultados de la inmunización:

a) Se verá, por ejemplo, que varios sujetos testigos presentan una temperatura anormal, que algunos de ellos toman el aspecto de los tuberculosos pulmonares. Pero muchos de entre ellos, después de un período de extrema gravedad, toman un aspecto casi normal hasta el fin de la experiencia. Es que, en efecto, la inoculación no produce siempre una tuberculosis generalizada sobreaguda, sino que se limita más de una vez á provocar una tuberculosis pulmonar subaguda ó crónica, ó bien lesiones circunscripciones en algunos órganos, es decir, lo que llamaré una infección parcial.

Los vacunados serán algunas veces tan rudemente atacados como los testigos. La gran mayoría parecerán, al contrario, clí-

nicamente indemnes. Proclamando, sobre este signo, el resultado feliz de la vacunación, podrá equivocarse, aun con ayuda de la tuberculina en inyección subcutánea.

Se han señalado ejemplos (M. Lignieres, entre otros), y yo he recogido también, donde la reacción á la tuberculina faltaba, á pesar de la presencia de focos tuberculosos de bacilos vivos en los animales vacunados sometidos á la prueba.

b) El examen necrópsico es, pues, finalmente, el solo medio de apreciar rigurosamente el grado de resistencia comunicada á los jóvenes bóvidos por el procedimiento de inmunización.

Este examen debe ser hecho con la más minuciosa atención. No solamente las vísceras, sino todos los ganglios linfáticos del organismo deben ser explorados. La naturaleza de las lesiones dudosas será determinada por el estudio histológico y bacteriológico (presencia de bacilos é inoculación).

Debo hacer constar una nota importante, que deriva de la propiedad de los bacilos, que preconizo á título de vacunas.

Cuando se inmuniza con bacilos ordinarios simplemente atenuados, las vacunas pueden producir lesiones, en las cuales los bacilos conservan largo tiempo su vitalidad y son una amenaza para el sujeto sometido á la vacunación y para la higiene pública.

En este caso hay, pues, lugar de preocuparse de esta suerte de lesiones y de la manera donde ellas conservan los bacilos denominados vacunantes.

(Continuará.)

---

## LOS CONCURSOS EN ZARAGOZA Y LA VETERINARIA

---

El día 8 de octubre pasado tuvo lugar en Zaragoza la inauguración del *Concurso regional de ganados de Aragón y Rioja*, bajo la presidencia del Sr. Ministro de Fomento, revistiendo el acto gran solemnidad.

El Sr. Calbetón visitó después todo el ganado expuesto, acom-

pañándole el Sr. Marqués de la Frontera, Presidente del Jurado, y D. Demetrio Galán, que le sirvió de mentor.

Del Jurado han formado parte varios Veterinarios, figurando en el especial para calificar el ganado caballar de tiro ligero y de silla, como Presidente, D. Publio Coderque, Inspector provincial de Higiene pecuaria; en el de ganado caballar de tiro pesado, Vocal, D. Demetrio Galán, Catedrático de Zootecnia; en el de ganado vacuno, Vocales, D. Joaquín González y García, Catedrático de Anatomía y Exterior, y D. Antonio Velasco, Inspector Veterinario municipal de estaciones; en el de ganado lanar, como Presidente, D. Pedro Moyano, Catedrático de Fisiología é Higiene, y Vocal, D. José Palacio, Inspector Jefe del Cuerpo de Veterinarios municipales, y en el de ganado de cerda, como Presidente, D. Pedro Aramburu, Director y Catedrático de Física y Química é Historia Natural.

Han quedado encargados de redactar las ponencias que han de figurar en la *Memoria*, el Sr. Coderque de la del ganado caballar de silla y de tiro ligero; de la del ganado caballar de tiro pesado, el Sr. Galán; de la del ganado vacuno, el Sr. Lapazarán; de la del ganado lanar, el Sr. Moyano, y de la del ganado de cerda, el Sr. Aramburu.

Lo particular del caso es que los referidos Veterinarios han sido insistentemente solicitados para el desempeño de dichos cargos.

El mismo día 8 de octubre, por la tarde, inauguró también el Sr. Ministro de Fomento el Concurso de maquinaria agrícola é industrial, y habiendo sido organizador y alma de este Concurso el Sr. Moyano, acompañó al Sr. Calbetón, con el Presidente de la Cámara agrícola, para que viese la gran Exposición de maquinaria é informarle de la misma.

Los señores Galán y Moyano recibieron del Sr. Ministro de Fomento entusiasta felicitación por la activa y acertada intervención tenida en los referidos Concursos.

Por tales motivos la Cámara Agrícola de Zaragoza ha concedido á la Escuela de Veterinaria y al Sr. Moyano, medalla de oro de cooperación, y la Comisión organizadora del Concurso de

ganados se propone conceder también diploma de cooperación á la Escuela y á cuantos han intervenido en el Concurso.

Al Sr. Olivar, Auxiliar de la Escuela de Veterinaria, le ha sido concedida medalla de oro por la presentación de aparatos para análisis de leches, de su invención, en el Concurso de maquinaria agrícola é industrial.

El insigne zootecnista Sr. Galán pronunció un discurso sobre *Ganadería* en el Congreso Agrícola, que lo hizo como en él es habitual, siendo muy aplaudido y felicitado por la numerosa y selecta concurrencia. He aquí las *conclusiones* de tan notabilísima conferencia:

«1.<sup>a</sup> La cría caballar en Aragón, y muy particularmente en la provincia de Zaragoza, debe orientarse en el sentido de la producción del caballo de tiro pesado, en sus variantes de agrícola y de gran camionaje y en el de la del caballo tipo postier ó artillero: así lo aconsejan las condiciones especiales de su medio, la naturaleza de sus cultivos, lo que la práctica viene demostrando hace tiempo y las exigencias de la demanda.

»2.<sup>a</sup> Partidarios del caballo, acérrimos defensores del más hermoso de los solípedos, entendemos, sin embargo, que no debe declararse, y mucho menos por sistema, guerra á muerte á la mula. Queremos conceder, y es bastante conceder, que la mula sea un mal, pero, como mal necesario, como mal circunstancial hay que tomarlo, mientras no produzcamos abundantes, buenos y apropiados caballos que al híbrido substituyan en todos los servicios que ésta presta; mientras la industria mulatera sea remuneradora en alto grado y la producción del caballo resulte poco menos que gravosa; mientras por un cambio en las costumbres no tengamos hombres que sepan cuidar y tratar á los caballos.

»Nuestros esfuerzos, pues, deben dirigirse á convencer á los que utilizan la mula, de la conveniencia de que vayan substituyéndola por el caballo; á recomendar el empleo de la yegua como motor animado y por su producción reproductora y á ir preparando el terreno para que cuando el caballo abunde no falte la demanda.

»3.<sup>a</sup> Para la obtención del caballo de los tipos que proponemos

pueden emplearse como mejoradoras ó cruzantes varias razas. Pero opinamos, para evitar cruzamientos difusos y mestizajes más difusos todavía, que traigan como consecuencia la *variación desordenada*, que bastan, como mejoradoras para caballos agrícolas y de gran camionaje, las razas percherona, ardenesa y bolonesa, y para la producción del caballo tipo postier ó artillero el semental norfolk ó acaso mejor el norfolk-bretón.

»4.<sup>a</sup> Dado el número de yeguas que existen en la región, convendría que dedicásen á la cubrición de las mismas mayor número de sementales del Estado del que en la actualidad presta este servicio.

»5.<sup>a</sup> Siendo el caballo nada más que *media semilla* y la yegua *tierra y media semilla* á la vez, cuidado y cuidado grande debe ponérse en la elección de ambos reproductores. No basta que el macho sea bueno, es preciso que la hembra sea también buena, y eliminarse debe de la reproducción toda yegua que no reúna condiciones apropiadas para la mejora que se desea. Por los sementales del Estado, sobre todo, y por cualesquiera otro que pudiera adquirirse por corporaciones oficiales, no deben cubrirse, siendo el salto gratuito, más que aquellas yeguas que se consideren buenas para la mejora de nuestra ganadería caballar.

»6.<sup>a</sup> No abundando las buenas yeguas de vientre en la región, y á fin de que la reforma de nuestra ganadería caballar se lleve á cabo con mayor rapidez, debe aconsejarse la importación de extranjeras, de las razas más apropiadas, solicitando de los Poderes públicos la supresión de los derechos arancelarios, ó por lo menos que los de la yegua no sean superiores á los de la mula.

»7.<sup>a</sup> Para que sirva de enseñanza á los criadores, para conseguir buenos jefes de paradas y con objeto á la vez de producir buenos sementales debe solicitarse la creación de una *Yeguada militar* en Zaragoza.

»8.<sup>a</sup> Las paradas particulares deben sujetarse, para que no sean centros de degeneración caballar, á una rigurosa inspección zootécnica-sanitaria, no permitiendo que se dediquen á la reproducción sementales con enfermedades infecto-contagiosas ó transmisibles por herencia, aquellos que por su excesiva edad, por

defectos de aplomo ó por mal conformados no puedan engendrar buenos productos. La raza á que el semental pertenezca se indicará en su tablilla correspondiente para conocimiento del público.

»9.<sup>a</sup> Toda yegua, antes de ser cubierta, será detenidamente examinada por los Veterinarios afectos al servicio de paradas.

»10. En todas las provincias habrá una Comisión, de la que formará parte el Inspector provincial de Higiene pecuaria, encargada de clasificar y calificar los sementales.

»Estos se dividirán en *recomendables, aprobados y autorizados*, y no podrán ser dedicados á la reproducción los que no pertenezcan á una de estas categorías. Para los sementales recomendables se crearán premios ó primas especiales.

»11. Los garañones y las burras de vientre serán objeto de una especial, repetida y minuciosa observación, principalmente por lo que respecta á la enfermedad conocida con el nombre de *Durina*. Se exigirá, además, á los dueños de paradas particulares que diariamente comuniquen á la Inspección provincial de Higiene pecuaria y á los depósitos oficiales de sementales, relación de las yeguadas que en sus establecimientos hayan sido cubiertas por garañones, con la reseña de aquéllas y nombres de sus propietarios. Toda yegua que haya sido cubierta por un garañón no podrá serlo en la misma época de monta por ningún caballo semental oficial.

»12. Como la mejora caballar no depende tan sólo de la buena elección de los reproductores, sino que á la mejora contribuyen poderosamente los cuidados que con las yeguas se tengan, la buena lactancia, el ordenado destete, la alimentación durante la recría, la educación del potro y la gimnástica del aparato locomotor, en vista del ulterior destino convendría redactar una cartilla en la que en forma clara y concisa se indique á los criadores la marcha que deben seguir durante la recría del potro y los cuidados que han de prodigar á la yegua de vientre.

»13. El problema de la cría caballar en Aragón no hay que mirarlo solamente bajo el aspecto de la producción, sino que hay que preocuparse, y mucho, de la salida de los productos. Á este efecto debe solicitarse de los Poderes públicos la creación en Za-

ragoza de una *Remonta* de caballos para artillería y tiro pesado, en la cual se recrien los mejores potros que en Aragón se produzcan.

»Á la vez, y para ir conociendo la resistencia de los agricultores al empleo del caballo y de la yegua, debe hacerse una propaganda activa en favor de estos animales é ir demostrando, á medida que vayan perfeccionándose, que pueden substituir á la mula, ya que no en todos, si en la mayor parte de los servicios.

»14. De no querer seguir siendo tributarios del extranjero, en lo que á la mula se refiere, á la producción del híbrido, deben dedicarse buenas yeguas y excelentes garañones, pero cada vez en menor número á medida que la producción caballar aumente y se perfeccione.

»15. Para estímulo de los criadores convendrá que periódicamente, y con buenos premios, se celebren concursos especiales de ganado caballar. En todos estos concursos se concederán premios especiales de conservación.

»16. Pudiendo contribuir poderosamente la Escuela de Veterinaria de esta ciudad á la mejora del ganado caballar, á una propaganda activa en su favor y á la mayor ilustración de los ganaderos, entendemos que sería provechoso y de grandes resultados prácticos la creación de una pequeña yeguada anexa á dicha escuela.

»17. Impónese en Aragón la formación de libros «registros» de cría caballar (*Stud book*), en los que se anote cuidadosamente cuanto se refiere á reproductores y productos, á fin de que desaparezca el estado de confusión y de verdadera anarquía en que se encuentra tan importante rama de la industria pecuaria, y de que se camine con acierto y con seguridades de éxito en la práctica de los diferentes métodos y procedimientos de reproducción.»

Como se ve, la jornada ha sido brillante y feliz en ésta, como en todas las intervenciones de los Veterinarios en las cuestiones zootécnicas.

E. MEGÍA.



## BIBLIOGRAFÍA

---

**Obstetricia**, por J. Bournay, Profesor de Clínica de la Escuela Veterinaria de Tolosa; un tomo en 4.<sup>o</sup> de 600 páginas y 72 figuras intercaladas en el texto. Madrid, 1910.—6 pesetas en rústica y 8 en pasta.

Continúa la importante casa editorial de D. Felipe González Rosas traduciendo y publicando los tomos de la *Enciclopedia Veterinaria* de Mr. Cadéac. Acaba de dar á la estampa el tomo 16, que comprende la *Obstetricia*, de J. Bournay, que la divide en tres partes, y cada una de ellas en varios capítulos y secciones.

El orden seguido en la primera parte de este libro, *Fisiología obstétrical*, es el indicado por la sucesión de los *fenómenos fisiológicos* que se observan en una hembra dedicada á la reproducción, de los cuales la gestación es justamente considerada como el principal.

En la segunda parte, *Patología obstétrical*, há tenido mucho cuidado en seguir el mismo camino, estudiando, respecto de cada fenómeno fisiológico, las enfermedades ó los accidentes que con él están relacionados, separando también el capítulo clásico de la *Distocia*, como se separa en Patología interna el capítulo *Cólicos*.

Las operaciones que necesitan las lesiones de los órganos genitales, el volumen excesivo y las actitudes viciosas del feto, son estudiadas en gran número de casos, según la regla seguida por los autores citados, al mismo tiempo que el estado patológico que están destinadas á combatir.

En la tercera parte de esta obra son dilucidadas aquellas cuestiones cuyas indicaciones son más generales y en que la técnica ofrece alguna dificultad y terapéutica obstétrical, á continuación de las generalidades relativas á la intervención quirúrgica y á los instrumentos que á este fin se emplean.

Los grabados que acompañan á la obra, muchos de ellos nuevos, y los que están tomados de la Anatomía de Chauveau y del

Diccionario de Zundel, ameritan el valor del libro, que es de verdadera utilidad práctica.

L. ARANAZ.

---

## RECUERDO DE GRATITUD

---

Cumplimos gustosos con el deber dedirigirnos á los Inspectores de Higiene pecuaria y Sanidad veterinaria interinos que fueron, y á los que en propiedad disfrutan sus cargos, y que se adhirieron espontánea y entusiásticamente al homenaje de su digno y benemérito Jefe Ilmo. Sr. D. Dalmacio García é Izcará, dándoles cuenta de nuestras gestiones.

Días pasados, la Comisión designada cumplió su delicado y honroso cometido, con arreglo á su leal saber y entender, creyendo haber acertado en la designación de recuerdos cariñosos que han sido del agrado del festejado.

El álbum —con la firma de los verdaderos admiradores del que por muchos conceptos merece elevada estimación— tiene la cubierta de plata grabada y repujada, las hojas llevan pintados los atributos de las provincias con alegorías de la carrera, siendo trabajos esmeradísimos y delicados que honran á sus autores los señores Gross y Vicente Ruiz, respectivamente.

Tan pronto se reciban las firmas de algunos compañeros, será entregado el álbum al Sr. Izcará —álbum encuadrado en piel de Rusia.

Las cuentas de ingresos y gastos, con sus respectivos comprobantes, se hallan á disposición de nuestros queridos compañeros en casa del Sr. Martín Puebla, Inspector de Guadalajara.

Bueno es hacer constar: que el homenaje dispensado al Jefe del Cuerpo, mereció por parte de aquél un reconocimiento propio del que siente hondo y de veras las muestras de gratitud no sólo á la persona, sino á la clase en general, que al honrar á uno de sus más preclaros miembros, se honra á sí propio.

LA COMISIÓN.

Madrid, 15 de Noviembre de 1910.

## ECOS Y NOTAS

---

**El Duque de Veragua.** — El dia 30 de octubre falleció el ilustre patrício Duque de Veragua, que por sus méritos propios había ocupado los más altos puestos en la vida pública nacional. Por sus grandes virtudes y filantropía era querido y respetado de todo el mundo. Entusiasta partidario del progreso pecuario, predicaba con el ejemplo y llevó siempre á la Asociación General de Ganaderos, de la que era Presidente, el fruto de su saber, de sus energías y de su influencia. Presidente de honor del Colegio oficial de Veterinarios de Madrid, éste nombró una Comisión para asistir á su entierro y levantó la sesión en señal de duelo. Amante de la Veterinaria, la clase ha perdido uno de sus benefactores. Descanse en paz el varón insigne que en vida hizo tanto bien y reciba su respetable familia nuestro más sentido pésame.

**Colegio de Madrid.** — El 29 del actual á las dos y media de la tarde, en la Escuela de Veterinaria, celebrará Junta general el Colegio oficial de Veterinarios. En esa sesión se sortearán libros entre los colegiados que estén al corriente en sus cuotas, y se constituirá el Montepío ó Sociedad de socorros mutuos.

**En Instrucción pública.** — Acompañados del Sr. Marqués de la Frontera, una Comisión de Catedráticos de las cinco Escuelas de Veterinaria y de nuestro Director, como representante de la prensa profesional, ha visitado al Ministro de Instrucción pública para darle gracias por la concesión del crédito para excusiones zootécnicas de los alumnos de aquéllas, y para hablarle del proyecto de reformas en la enseñanza. El Sr. Burell estuvo atentísimo con la Comisión y ofreció su apoyo á la clase veterinaria.

**Para el homenaje.** — Habiendo remitido algunos compañeros cinco pesetas para el homenaje á los señores Villa, Izcara y Molina, y escrito otros manifestando que tendrán mucho gusto en remitir y aumentar más de una peseta, que fué la cuota máxima señalada, la Comisión ha acordado dejar en completa libertad á todos para que contribuyan con lo que sea su voluntad, recordando que terminan las adhesiones á fin del año corriente.

**Abogado.** — Despues de brillantes ejercicios ha obtenido el título de Abogado el joven D. José Hernández Acero, al que deseamos grandes triunfos en su nueva carrera. Felicitamos á su padre, nuestro querido amigo D. Tomás.

**Intrusismo** — Un Médico de Zaragoza, el Doctor Mozota, profesor interino de la Facultad de Medicina, la que suponemos no estará muy satisfecha de los procederes de dicho señor, se ha dedicado al ejercicio de la Medicina zootécnica, metiéndose á curar

caballos. Y no es esto lo más gracioso y edificante, sino que en una revista titulada *El Fomento*, se ha ido del seguro haciendo afirmaciones completamente inexactas que afectan al prestigio del Claustro de la Escuela Veterinaria de Zaragoza y ponen en evidencia á la Dirección de Cria caballar y á los Veterinarios militares que han intervenido en la información y tratamiento de sementales durinados. El digno é ilustrado Director de la Escuela, Sr. Aramburu, ha contestado como se merecía ese intruso en veterinaria, que parece persiste en sus trece. Muy bien nos parece lo hecho por el Sr. Aramburu, pero nos parecería mejor llevarlo á los Tribunales de justicia y denunciarlo ante el Gobernador por esos actos de intrusismo en el ejercicio de la profesión veterinaria.

**Nuevos auxiliares.** — Despues de brillantes ejercicios de oposición, por unanimidad han sido propuestos para ocupar las plazas de Disector anatómico de las Escuelas Veterinarias de Córdoba y Santiago, respectivamente, D. José Jiménez Gacto, en primer lugar, y D. Hipólito Varela, en segundo. La plaza de Auxiliar de *Podología siderotécnica* de la Escuela de Córdoba (la que se apoda de Profesor de fragua), la ha ganado D. Rafael Ortiz.

**Aumento de sueldo.** — Por decreto de 20 de Julio último se ha fijado el sueldo que han de disfrutar los Profesores auxiliares de las Escuelas de Veterinaria, en 2.700, 3.500, 4.000, 4.500 y 5.000 francos. Ya comprenderán nuestros lectores que esto no reza con los Auxiliares de las Escuelas españolas, sino con las francesas. Los de aquí tienen menos sueldo que un peón de albañil.

**Monumento.** — El Ministro de la Guerra francés ha autorizado abrir una suscripción en el Ejército para erigir un monumento á la memoria del Veterinario 2.<sup>º</sup> Mr. Boiron, que se batíó heróicamente, alcanzando una muerte gloriosa, en N'Guigui (Senegal) el 21 de mayo último.

**Cambio de nombres.** — La *Gaceta de Madrid* del día 9 publicó un pomposo Real decreto substituyendo el Consejo Superior de la producción y del Comercio, y los provinciales de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, por el *Consejo Superior de Fomento* y por los provinciales. De los Consejos provinciales de Fomento serán Vocales natos los Inspectores de Higiene pecuaria. Del Superior no es nato, ni nata, ningún Veterinario. Los provinciales tendrán dos presidentes (lo que abunda no daña), un Comisario regio y el Gobernador civil que es nato. Desaparecen los Jefes de Fomento. Con tal organización y con la Real orden sosteniendo el *buñuelo agrario* de la Patología animal, se salvó el país y nadaremos en producción.

**Las oposiciones de Valencia.** — Dentro de breves días empezarán los ejercicios de oposición á ingreso en el Cuerpo de Veterinarios municipales, habiendo firmado sólo *trece* opositores para las *seis* vacantes que existen.

**De Guerra.** — Han ascendido, á Veterinario mayor, el señor López, y á primeros los señores Muñoz (D. R.), Muro (D. E.) y

Alvarez (D. Cleofé), en propuesta ordinaria y con la efectividad del dia *siete* de este mes. Ignorábamos que ese día se habían producido tales vacantes. Un periódico diario dice que se han suprimido las prácticas de los Veterinarios terceros de nuevo ingreso, y que puedan ser primeros, en vez de segundos, los oficiales que asistan á los cursos de ampliación en el Instituto de Higiene militar: medidas ambas de progreso y gran transcendencia para el Cuerpo.

**Galería de deudores.** — Rogamos que abonen lo que adeudan á esta Aministración, antes de fin de mes, los señores siguientes:

D. Juan Soria, de Alcadozo (Albacete). Debe usted, desde 1.<sup>º</sup> de Enero de 1908, que se hizo suscriptor, hasta fin del año corriente, puesto que los pagos son adelantados y aún no ha abonado usted nada; importa su débito 36 pesetas.

D. Rodrigo Rodrigo Paris, de Palacios de Campos (Valladolid). Debe por igual concepto, desde 1.<sup>º</sup> de Abril de 1909 que se hizo suscriptor y no ha abonado nada, 21 pesetas.

D. Cándido Gros, de Vélez, debe por igual concepto, desde 1.<sup>º</sup> de Julio de 1909 que se hizo suscriptor y no ha abonado nada, 18 pesetas.

D. Antonio Tomás, de Gallur (Zaragoza). Debe por el mismo concepto, desde 1.<sup>º</sup> de Septiembre de 1909 que se hizo suscriptor y aún no ha pagado nada, 16 pesetas. (Continuará.)

## CORRESPONDENCIA ADMINISTRATIVA

- D. Cándido Forasté, 12 pesetas, hasta fin de junio de 1909.
- » Antonio Moraleda, 10 pesetas, hasta fin de abril de 1910.
- » Rafael Fernández, 28 pesetas, hasta fin de mayo de 1910.
- » Bernardo Salceda, 6 pesetas, hasta fin de junio de 1910.
- » A. M. Puebla, 6, y J. Herranz, 24 pesetas, hasta fin de septiembre de 1910.
- » J. Igual, A. Gil y A. Verdugo, 6; M. Gutiérrez, R. Royo, T. Frontela, G. R. Galán, A. P. Velasco, D. P. Velasco y A. Carlos, 12; J. María Bagán, 24 pesetas, hasta fin de diciembre de 1910.
- » A. Tapia y J. Ramos, 12 pesetas, hasta fin de febrero de 1911.
- » Francisco Blasco, 5 pesetas, hasta fin de Marzo de 1911.
- » F. Samuel y L. Causi, 6 pesetas; S. Hernández, 15, y Timoteo Barba, 24, hasta fin de abril de 1911.
- » J. A. Ruiz Poveda y Narciso Jiménez, 12 pesetas, hasta fin de junio de 1911.
- » Salvador Alonso, 12 pesetas, hasta fin de agosto de 1911.
- » Guillermo Moreno, 24 pesetas, hasta fin de septiembre de 1911.
- » Pablo F. de la Torre y Pedro Rodríguez, 12 pesetas, hasta fin de octubre de 1911.